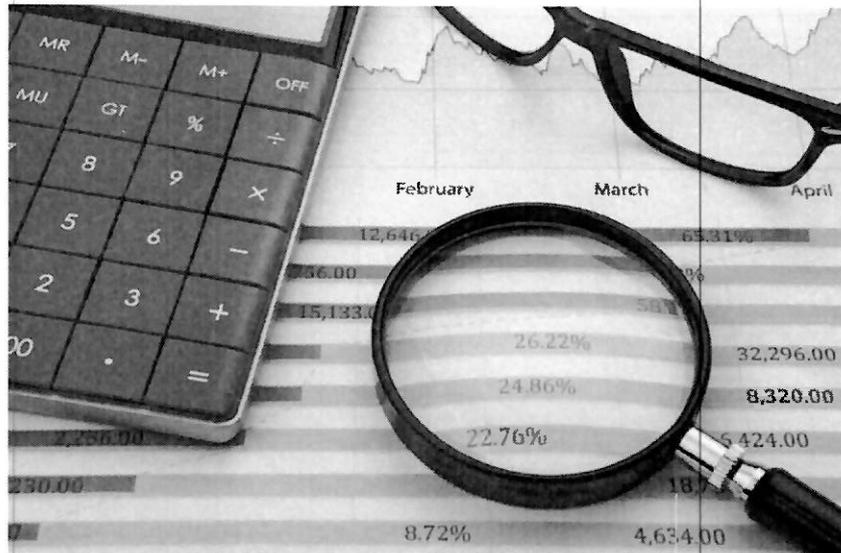


CURRICULUM VITAE



**Ing. JOSE MANUEL
VILLALOBOS TINOCO**

2022

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

Asociación de Pobladores 9 de Setiembre
Calle 3, MZ "B", Lote 22, Distrito de Comas
Teléfonos: (01) 5292640/ 988540792
Email: jvillf1@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Comercial

Es un profesional que interviene como agente de cambio con conocimientos para diagnosticar y resolver los problemas existentes en una organización empresarial de carácter privado o una institución pública como una Municipalidad o un Ministerio, siendo la meta principal crear ventajas competitivas que al final le darán valor a los resultados que beneficiaran al público demandante. Uno de sus objetivos principales es lograr el liderazgo como prioridad en un determinado territorio, considerando el ámbito de los procesos de inversión que permitirán resolver problemas sociales y de infraestructura.

En el contexto municipal su función es, promover la planificación estratégica, el presupuesto público y los proyectos con enfoque territorial, considerando la participación activa de la sociedad civil en el desarrollo local a través de herramientas de gestión social en áreas de alta dirección, apoyo, asesoría y de línea. Asimismo la gestión y operatividad del Desarrollo Económico Local, es uno de los ámbitos principales en la gestión del desarrollo local sostenido

Estudios de Ingeniería Geográfica y Ecológica:

Permite proponer una visión moderna en el estudio de las características de la relación entre el hombre y su medio en el espacio geográfico local que se articula con lo regional y lo nacional, con enfoque territorial. Relaciona la producción de la naturaleza con el beneficio social. Esta profesión contribuye a lograr una relación hombre- medio ambiente concertada con criterio equilibrado capaz de habilitar opciones de desarrollo viable y perdurable que no permitan impactos sociales, económicos y ambientales negativos. Buscamos la protección del medio ambiente así como la gestión y administración territorial local articulada a los medios regional y nacional, bajo los criterios del Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en la búsqueda del desarrollo integral, equilibrado y sostenible. Asimismo se prepara para prevenir y mitigar desastres. Además interviene en la elaboración del catastro urbano y rural que sirven como fundamento para la planificación urbana- rural y el logro de las rentas municipales.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Universidad Cesar Vallejo** : Egresado Maestría en Gestión Pública
 - **Universidad José Carlos Mariátegui** : Ingeniero Comercial
 - **CIP N°** : 223047
 - **Universidad Cesar Vallejo** : Diplomado en Gestión Municipal
 - **Instituto Internacional de Desarrollo** : Especialización Post Grado "Estadística Aplicada a la Empresa"
 - **ITSPANM** : Bachiller profesional en Estadística
 - **Universidad Alas Peruanas** : Estudios de Ingeniería Geográfica y Ecología
 - **Centro de Altos Estudios Ambientales del Perú** : Diplomado en Gestión Ambiental Municipal
 - **Colegio de Ingenieros del Perú ECOMAS** : Curso de Saneamiento Básico Área Técnica Municipal (ATM)
 - **Colegio de Ingenieros del Perú ECOMAS** : Diplomado en Gestión Ambiental (GAM)
 - **Universidad del Pacifico** : Diplomado en Evaluación de Proyectos Sociales
 - **Colegio de Ingenieros del Perú** : Diplomado en Seguridad y Salud en el trabajo
Formación de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - **Colegio de Ingenieros del Perú** : Curso de Gestión de residuos sólidos Municipales
 - **Colegio de Ingenieros del Perú** : Seguridad en la construcción
 - **Colegio de Ingeniero del Perú** : Curso de Gestión de Residuos Sólidos Municipales
 - **Universidad Sedes Sapientiae** : Curso de Especialización en Proyectos de Inversión Pública
 - **Universidad Garcilaso de la vega y Congreso de la Republica** : XXII Curso: Especialización en "Formulación de Proyectos de Inversión Pública"
 - **ONG. ALTERNATIVA** : Curso de Sistema Nacional de Inversión Pública en Proyectos Sociales
 - **GOVERNANCE CONFERENCE** : Seminario "Gobernanzas y Políticas Sociales"
- GLOBAL MEETING PERU 2017 y la Universidad Cesar Vallejo**

- **Red-Perú-Remurpe-Giz** : La Asociatividad Municipal para el Desarrollo Territorial
- **Red- Perú-Remurpe-Giz** : Capacidades de Liderazgo para procesos Democráticos Municipales
- **F-Ferreyros** : Administración de Mantenimiento de Equipo CARTEPILLAR
- **INDECOPI** : Hacia una Educación para el Mercado
- **Colegio de Abogados Huaura** : Análisis de la Nueva Ley del Procedimiento Administrativo
- **Municipalidad de Lima** : Planificación para la Administración Municipal
- **Municipalidad de San Martín de Porres:** Gestión y Administración Municipal
- **Cámara de Diputados** : Relaciones Humanas y Eficiencia Profesional
- **Cámara de Diputados** : Presupuesto General de la República
- **Universidad San Martín de Porres** : Toma de Decisiones en la Gestión
- **Universidad Nacional Mayor Marcos** : Administración de Personal y Contabilidad
- **De San Banco Industrial del Perú** : Gestión Empresarial
- **Municipalidad de Lima** : Curso de Estadística Básica
- **ONG ALTERNATIVA** : El Curso "Sistema de Gestión Ambiental"
- **FORUM SOLIDARIDAD PERU** : Programa "Capacitación en Vigilancia Ciudadana"

II. SEMINARIOS Y EXPOSICIONES

- **Municipalidad de Lima** : Panelista Fórum "Crecimiento de la Ciudad y los Problemas de expansión urbana"
- **Universidad Nacional de Ingeniería** : Panelista Fórum "Región Lima"
- **Cámara de Diputados** : Expositor Fórum "Problemática y Alternativas de la Vivienda popular"
- **Universidad Nacional de Ingeniería** : Panelista Fórum "Políticas de Planificación Territorial para los Gobiernos Locales".
- **Municipalidad Provincial Barranca** : Coordinador de Fórum y Expositor Ley de Código de Ética Ley de procedimientos administrativos Normas de control interno para el Sector Público

III. EXPERIENCIA LABORAL

- **Municipalidad de Lima** : Coordinador de Proyecciones Estadísticas
- **Proyecto** : PLANDEMET
- **Cámara de Diputados** : Empleado de carrera: Asesor Técnico Comisión de Vivienda y Construcción
- **Municipalidad Provincial** : Director Municipal 1993
- **Constructora Prince Contratistas Generales** : Gerente de Administración
- **DIPSA CONSTRUCTORA** : Gerente de Operaciones y de Gestión Ambiental
- **Municipalidad Provincial de Barranca** : Director Municipal 2001 – 2002
- **AGRYS SRL** : Gerente Técnico- Proyecto de Gestión y Manejo de RR.SS.DD de la Provincia de Barranca
- **Empresa Projects ASOCIADOS SRL** : Coordinador del Área Ambiental
- **Empresa Constructora Consorcio Saneamiento** : Administrador de la Obra: Mejoramiento de los Sistemas de agua Potable y alcantarillado del Distrito de San Ramón- Canchamayo- Junín
- **Municipalidad de Carabaylo** : Representante alterno ante el grupo de trabajo multisectorial de la Cuenca del Rio Chillón
- **Municipalidad de Carabaylo** : Miembro del Equipo Técnico Impulsor de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte
- **Mancomunidad Municipal de Lima Norte** : Gerente de Megaproyectos- Periodos 2012 y 2013
- **Mancomunidad Municipal de Lima Norte** : Gerente del Centro de Planeamiento Estratégico (Planificación y Ppto. 2015, 16, 17 y 2018)
- **Municipalidad de Carabaylo** : Coordinador Distrital de la Municipalidad de Carabaylo ante la Mancomunidad (Periodos 2016, 17 y 2018)
- **Municipalidad de Carabaylo 2009 – 2018** : Asesor Especialista en Gestión Pública, 2009 – 2018

- **Mancomunidad Municipal
Lima Norte (8 Municipalidades)** : Coordinador del Eje de Desarrollo Territorial y Económico Productivo). (Febrero 2015- Julio 2018).
- **Municipalidad Distrital de Asia** : Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Económico Local

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO
CIP N° 223047

Maestría en: Gestión Pública

CREDENCIAL



Apellidos: VILLALOBOS TINOCO
Nombres: JOSE MANUEL
Código: 6000137036
2012

**ESCUELA DE POSTGRADO - UCV
INGRESANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2012
FILIAL: LOS OLIVOS - LIMA NORTE**

2131024233	VILCA VENEGAS JUAN CARLOS
	VILLAFUERTE MIRANDA CARLOS ALBERTO
2131024515	VILLAIZAN TACURI REBECA SALOME
2131024370	VILLALOBOS TINOCO JOSE MANUEL
2131024371	VIRU ROJAS JUAN CARLOS
2131024531	VIVAS VILLA PERCY LUCIANO
2131024605	ZAPATA KUYEN EDURNE YULY
	ZERPA ZEGARRA DIANA JANINA
2131024644	ZURITA SOLGORRE MELIDA ELEONOR

PROGRAMA: MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES

2131024271	ALCANTARA INFANTES FERNANDO ENRIQUE
2131024634	CACHUAN ESTRADA TORIBIA LUDOVINA
2131024503	CARDENAS VALDERRAMA ROGER
2131024250	HUAYAMARES CUROTTO MARIA ALEJANDRA
2131024516	MONTOYA MONTERO MIRTHA LILIANA
2131024482	RODRIGUEZ LOPEZ WILDER VICTOR
	SALAS MEJIA ROBERTO ANTONIO
2131024349	SOTO HINOSTROZA IRENEO
2131024626	TORRES ASTUVILCA CARLOS ALBERTO
2131023601	VILCHEZ CORDERO JAIME GUSTAVO
2131024627	ZAPATA MENDEZ EDGAR KERMIT

PROGRAMA: DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES

2131024379	ALFARO PAUCAR JJYMY ALBERTO
2131024361	BARRIENTOS AGUIRRE LELIS WILSER ENRIQUE
2131024411	CHIRINOS PONCE RAUL ALBERTO
2131023661	CUBA CISNEROS JASMIN GIOVANNA
2131024353	ENRIQUEZ OLIVEROS EULOGIO ANIBAL
2131023663	FERNANDEZ MONGE LIDA MARLENE
2131024266	FLORES ALARCON NELLY MERCEDES
2131024576	MANRIQUE MALPICA JOSE WILDER
2131024561	MARCOS NICHU MIRTHA CECILIA
2131024407	QUISPE RAMPAS MERCEDES
2131024616	RAMIREZ MATOS GUSTAVO ADOLFO
2131023556	REINOSO HUERTA MARIA GUIMA
2131024582	RIVERA MEDINA KARINA COSTANZA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Lima

En la fecha se extiende el presente

DIPLOMA

Ing. COMERCIAL - Reg. CIP N° 223047

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

En reconocimiento a su condición de
MIEMBRO ORDINARIO
de la Orden del CDL - CIP

Fecha Incorporación: 14/01/2019 - Fecha Ceremonia: 31/01/2019


Ing. CIP José Roberto Cotteca Guarín
DIRECTOR SECRETARIO


Ing. CIP Oscar Bernalde Rafael Amayosa
DECANO

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 26 de febrero de 2018, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Ingeniero Comercial

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 26 de marzo de 2018, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 27 de marzo de 2018



[Signature]
Rector
Dr. Javier Felipe Chiquisaco Quiroga



[Signature]
Secretario(a) General
Dr. Luis Dellín Bermúdez Peralta



[Signature]
Dr. Javier Pedro Flores Arcautilla
Libro N° 008
Folio N° 271

Interesado



DIPLOMADO EN GESTIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0652009/UCV



La Universidad César Vallejo y la Asociación de Municipalidades del Perú, certifican que:

José Manuel Villalobos Tinoco

Cumplió con los requisitos de asistencia, participación y excelencia académica exigida por el Plan de Estudios y le otorgan el certificado de

“ESPECIALISTA EN GESTIÓN MUNICIPAL”

Realizado del 15 de julio de 2009 al 25 de abril de 2010, con un total de 235 horas cronológicas de estudio.



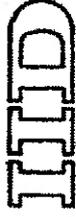
Lima, abril de 2010



César Acuña Peralta

Juan Manuel Pacheco Zeballos
DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FILIAL LIMA NORTE

César Acuña Peralta
PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEL PERÚ - AMPE



INSTITUTO INTERNACIONAL DE DESARROLLO
INTERNATIONAL INSTITUTE OF DEVELOPMENT



Confiere a **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**

este

DIPLOMA

como testimonio de haber participado en el

CURSO DE ESPECIALIZACION

A NIVEL DE POST-GRADO

ESTADISTICA APLICADA A LA EMPRESA

realizado en Lima, del 16 de Agosto al 10 de Octubre de 1980

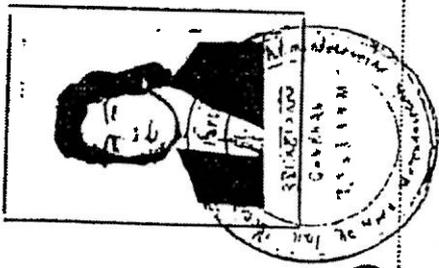


Dr. Carlos A. Le Rosa Loma

DIRECTOR EJECUTIVO



**INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PARTICULAR
DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA**
R. D. 001938



La Dirección de este Centro Superior:

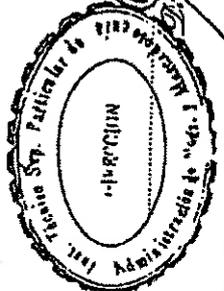
CERTIFICA

don José Villalobos Tinoco

*integrante de la Firma Promoción "JOSE CALZADA BENZA" ha concluido
en forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la Especialidad de:*

ESTADISTICA

Por lo tanto, se encuentra expedido para rendir sus exámenes Profesionales



Dado en la Ciudad de Lima, a los

Director General



Dado en la Ciudad de Lima, a los

del Mes de Febrero de 1951

Director General



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA
ECOLÓGICA**

CREDENCIAL

El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica y Ecológica, Acredita al alumno: JOSE MANUEL, VILLALOBOS TINOCO, como representante de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica y Ecológica, en el Primer Encuentro Nacional de Facultades de Ingeniería Geográfica, para que participe y cumpla con las funciones que se le encomiende.

Magdalena del Mar, Setiembre del 2003



Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica y Ecológica

Dr. Rodomiro Pajuelo Alba
Director



**Centro de Altos Estudios
Ambientales del Perú**

CONSTANCIA

La Dirección Ejecutiva del Centro de Altos Estudios Ambientales del Perú hace constar que **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO** concluyó satisfactoriamente el diplomado de especialización en:

GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Desarrollado del 14 de mayo al 23 de julio del 2021, que consta de un total de 350 horas académicas lectivas, obteniendo la siguiente calificación final:

18.00 (Dieciocho y 00/20)

A los 26 días del mes de julio del 2021


Alberto Roncal Pérez
Director Ejecutivo



La calificación es vigesimal. Para aprobar una asignatura, se requiere una calificación de 13.00 puntos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL - PUNO



ECOMÁS
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ing. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS TINOCO

por su participación en el curso de capacitación:

Saneamiento Básico - Área Técnica Municipal (ATM)

En calidad de: **ASISTENTE**

Curso de Capacitación organizado por **Colegio de Ingenieros del Perú - CD Puno Y ECOMÁS Consultoría y Capacitación**, llevado a cabo los días 08 y 09 de mayo del 2021, con una duración de **30 horas académicas**.

TEMARIO:

El Saneamiento básico rural
Conceptos generales del ATM
Desarrollo de actividades del ATM
META 5



Código de registro CIP CD Puno

CIP/PUNO-178-30

El código de registro es el
identificador de la actividad de capacitación
Código de registro: CIP/PUNO-178-30



DR. ING. NORMAN J. BELTRÁN CASTAÑÓN
DECANO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CD PUNO



ING. RICHARD YOVANI PHOCCO RAMOS
GERENTE ECOMÁS CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CIP N° 235707



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL - PUNO



ECOMÁS
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN



DIPLOMADO

OTORGADO A:

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el DIPLOMADO "Gestión Ambiental Municipal (GAM)" en su calidad de **ASISTENTE**, llevado a cabo del 15 de Mayo al 15 de Agosto de 2021, con una duración de 400 horas académicas, equivalente a 24 créditos.

Puno, Agosto de 2021



DR. ING. NORMAN J. BELTRÁN CASTAÑÓN
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CD PUNO



ING. RICHARD YOVANRHOCO RAMOS
GERENTE ECOMÁS CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CIP N° 233707



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL - PUNO



ECOMÁS
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ing. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

por su participación en la capacitación:
Asistente en Gestión Ambiental Municipal

En calidad de: **ASISTENTE**

Capacitación organizado por **Colegio de Ingenieros del Perú**
- **CD Puno y ECOMÁS Consultoría y Capacitación**, llevado a
cabo los días 10 y 11 de julio de 2021, con una duración de **30**
horas académicas.



Colegio de Ingenieros del Perú - CD Puno

CIPPUNO-212-32

El código vinculado a este certificado es: CIPPUNO-212-32-323707
Código de Verificación: CIP-CD-PUNO

DR. ING. NORMAN J. BELTRÁN CASTAÑÓN
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CD PUNO



ING. RICHARD YOVANI PHOCCO RAMOS
GERENTE ECOMÁS CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CIP N° 233707



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

José Manuel Villalobos Tinoco

asistió al Módulo I "Diseño y evaluación de proyectos SNIP con enfoque de inclusión social para gobiernos locales" realizado en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades, por encargo del Programa de Lucha contra la Pobreza en zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana (PROPOLI) auspiciado por la Unión Europea (UE) y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). La capacitación de 80 horas presenciales y 40 horas virtuales se llevó a cabo los días 24, 25, 26 de junio y 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 15 de julio de 2005 en la ciudad de Lima.

Fernando Aburto Pasco
Dirección del Curso de Capacitación
Universidad del Pacífico



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN



UNIÓN
EUROPEA



Enrique Vázquez Trujillo
Responsable del Programa de
Desarrollo de Capacidades - CUPP 05-76
Universidad del Pacífico



PROPOLI
Programa de Lucha contra la Pobreza en
Zonas Urbano-Marginales de Lima Metropolitana

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

José Manuel Vitalobos Tinoco

asistió al Módulo III "Horramientos de Cesión, Participación y Vigilancia Social de Programas de Inclusión Social", realizado en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades, por encargo del Programa de Lucha contra la Pobreza en zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana (PROPOLI) auspiciado por la Unión Europea (UE) y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). La capacitación de 10 horas presenciales y 05 horas virtuales se llevó a cabo el día 16 de julio de 2005 en la ciudad de Lima.

Eduardo Murón Pastor
Director del Centro de Investigación
Universidad del Pacífico



CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Enrique Sáenz Maman
Responsable del Programa de
Desarrollo de Capacidades - CUP 05-76
Universidad del Pacífico



UNIÓN EUROPEA



MIMDES
Ministerio de la Mujer y
Desarrollo Social



PROPOLI
Programa de Lucha contra la Pobreza en zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CAPÍTULO DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO

Otorgado a: **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**

Por haber aprobado en el Curso de Especialización:

FORMACIÓN DE SUPERVISORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado del 16 de mayo al 10 de junio de 2016, con una duración de 45 horas lectivas, en la Sede del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.

San. Isidro, 10 de junio de 2016


Ing. CIP Omar Germán Valdez Ortiz
Presidente

Capítulo de Ingeniería Económica
y Administrativa





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

El Presidente del Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Lima

CERTIFICA

a:

SR. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

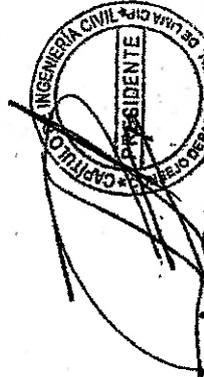
Por su participación en la
Conferencia

“SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN”

En calidad de: **ASISTENTE**

Realizado en Lima el 29 de Abril del 2016, con una duración de 03 horas lectivas.

San Isidro, 29 de Abril de 2016



Ing. CIP ~~Javier Cornejo Alméstar~~
Presidente del Capítulo de
Ingeniería Civil

UCSS



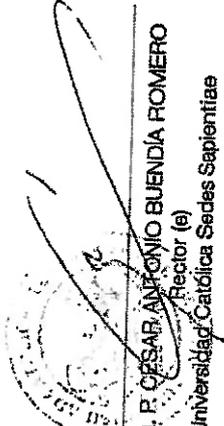
CERTIFICADO

Otorgado a:

VILLALOBOS TINOCO, JOSÉ MANUEL

Por haber aprobado el
**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA,**
realizado del 23 de febrero al 7 de abril de 2016,
totalizando 40 horas lectivas.

Lima, abril de 2016


RVDO. P. CESAR ANTONIO BUENDÍA ROMERO
Rector (e)
Universidad Católica Sedes Sapientiae

En colaboración con:



Observatorio para el
Desarrollo Territorial



CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN POPULAR

Certificado

ALTERNATIVA, Centro de Investigación Social y Educación Popular, otorga el presente certificado a:

José Manuel Villalobos Tinoco

Por su participación de manera satisfactoria en el Curso de Sistema Nacional de Inversión Pública en Proyectos Sociales, realizado durante los días 12 de Abril al 21 Junio del 2013, con una duración de 38 horas lectivas habiendo demostrado interés y responsabilidad.

Lima, Julio del 2013



Maritza Caycho Figueroa

MARITZA CAYCHO FIGUEROA

Directora General
ALTERNATIVA



Manuel Enrique Usarte

MANUEL ENRIQUE USARTE

Gerente del Programa de Gobierno Regional
Lima Metropolitana

Auspician:



Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana





CONGRESO DE LA REPUBLICA



Municipalidad Metropolitana de Lima



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Certificado

OTORGADO A: JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

Por haber participado del **XII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, llevado a cabo en el Auditorio " José Faustino Sánchez Carrión" del Congreso de la República, del 27 al 29 de Noviembre de 2013, en la ciudad de Lima (28 horas académicas).



Dr. Walter Menchola Vásquez
Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo a la Mesa Directiva de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales
Congreso de la República



Ing. Mandel Manrique Ugarte
Gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
Municipalidad Metropolitana de Lima



RECTORADO Dr. Luis Cervantes Liñán
Rector de la Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Lima, 29 de noviembre de 2013



CERTIFICADO

Otorgado a

VILLALOBOS TINOCO, JOSE MANUEL

Por su participación como ASISTENTE del Seminario:
GOBERNANZA: POLÍTICAS SOCIALES,
con 04 horas de duración, desarrollado en el marco del Congreso Internacional "GOVERNANCE CONFERENCE GLOBAL MEETING: Mejores gobiernos, ciudadanos felices", organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo
Filial Lima, campus Lima Norte, los días 27, 28 y 29 de octubre.

Lima, octubre de 2017.



.....
Dr. José Luis Castagnola Sánchez
Director General
UCV filial Lima - Campus Lima Norte



.....
Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos
Director Posgrado UCV



.....
Dr. Carlos Venturo Orbegoso
Presidente Comité Ejecutivo GCGM



CERTIFICADO

Otorgado a

VILLALOBOS TINOCO, JOSE MANUEL

Por su participación como ASISTENTE del Seminario:

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DEL BALANCED SCORECARD,

con 04 horas de duración, desarrollado en el marco del Congreso Internacional "GOVERNANCE CONFERENCE GLOBAL MEETING: Mejores gobiernos, ciudadanos felices", organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo
Filial Lima, campus Lima Norte, los días 27, 28 y 29 de octubre.

Lima, octubre de 2017.



[Signature]

Dr. José Luis Castagnola Sánchez
Director General
UCV filial Lima - Campus Lima Norte



[Signature]

Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos
Director Posgrado UCV



[Signature]

Dr. Carlos Venturo Orbegoso
Presidente Comité Ejecutivo GCGM

CONSTANCIA

Se otorga la presente constancia a José Manuel Villalobos T. por su participación en el

Diálogo Regional: "La Asociatividad Municipal para el Desarrollo Territorial Experiencias y Propuestas en la Región Andina"

Realizado del 7 al 9 de septiembre de 2011 en el marco del Programa CAPACIDES en Lima, Perú

El objetivo general del diálogo fue:

- Generar conclusiones, propuestas y compromisos respecto a la asociatividad municipal para el desarrollo territorial en la Región Andina con el fin de aportar al fortalecimiento de los procesos asociativos municipales y promover el desarrollo territorial

Los objetivos de aprendizaje/resultados fueron:

- Las/los participantes conocen experiencias, han intercambiado y han identificado factores de éxito respecto a la asociatividad municipal para el desarrollo territorial en sus diversas dimensiones
- Las/los participantes conocen y han intercambiado sobre experiencias de asociatividad para la gestión metropolitana en la Región Andina
- Las/los participantes han profundizado sus conocimientos sobre los enfoques, procesos, dificultades y logros de la asociatividad municipal para el desarrollo territorial en la Región Andina
- Las/los participantes han definido conclusiones, propuestas y compromisos para promover los procesos de asociatividad municipal para el desarrollo territorial en sus respectivos países y la Región Andina

Lima, 9 de septiembre de 2011


Caterina Jochmann
Coordinadora del Programa


Eduardo Barzola
Secretario Ejecutivo REMURPE


Harry Cubas

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga la presente constancia a

JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

por su participación en el curso

"Capacidades de liderazgo para procesos democráticos municipales" Unidad 4: La Participación Ciudadana: centro de la gestión democrática

Realizado del 19 al 22 de octubre de 2011 en el marco del Programa CAPACIDES en Lima, Perú

El objetivo general del curso fue:

- Estoy en capacidad de promover e intervenir mejor en los procesos de participación ciudadana para la mejora de la calidad de vida y la relación democrática entre gobierno y comunidad

Los objetivos de aprendizaje/resultados fueron:

- Entiendo por qué es importante la participación ciudadana en la gestión pública
- Reflexiono sobre mi rol en los procesos participativos municipales y las habilidades personales que debo desarrollar o fortalecer
- Conozco las diversas formas y mecanismos de participación ciudadana en la gestión del desarrollo local y cuáles son las más importantes de promover
- Aplico metodologías que me permiten diseñar e implementar una política participativa en la gestión municipal

Lima, 20 de octubre de 2011

C. Jochmann

Caterina Jochmann
Coordinadora del Programa
CAPACIDES de GIZ

Harry Gubas

Harry Gubas
Coordinador RED-Perú



División Caterpillar

LICITACION PUBLICA 003-99-PRES

Setiembre 20 del 2001.

Constancia de Participación

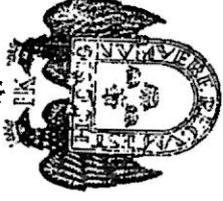
Ferreyros S.A.A. deja constancia que participó en el curso de Administración de Mantenimiento de equipo CATERPILLAR

Participante : Sr. JOSE M. VILLALOBOS TINOCO

Instructor : Sr. José Luis Loyola Valdez

Fecha : 19 y 20 de Setiembre del 2001.

FERREROS S.A.A.



Municipalidad de San Martín de Porres

La División de Personal de la Dirección de Administración expide el presente Certificado

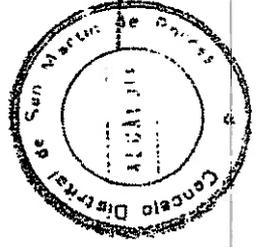
A SR. JOSE MANUEL VILLALOBOS

**Por su asistencia y haber concluido en forma satisfactoria
El I Seminario sobre GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,
Desarrollado en el periodo del 22 al 26 de Octubre de 1984**

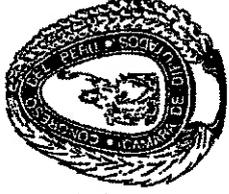
San Martín de Porres, Octubre de 1984



Crisólogo B. Alta Palomino
Crisólogo B. Alta Palomino
Jefe de Personal



José Isaac Miranda Valladares
José Isaac Miranda Valladares
ALCALDE



Cámara de Diputados

CERTIFICADO

Otorgado a : **JOSE VILLALOBOS TINOCO**

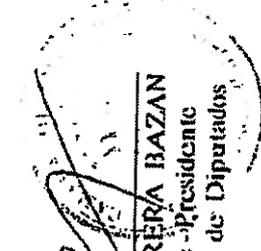
Por haber concluido satisfactoriamente el curso "Relaciones Humanas y Eficiencia Profesional" organizado por la Sub - Dirección de Planeamiento y Promoción de Personal, dirigido al personal que presta servicios en la Cámara de Diputados, realizado del 07 al 15 de Octubre de 1991 con un total de 16 horas lectivas.

Lima, Octubre de 1991


CESAR BARRERA BAZAN
Primer Vice-Presidente
de la Cámara de Diputados


GUILLERMO YOSHIKAWA TORRES
Tesorero
de la Cámara de Diputados


Lic. ANDRES DE LA CRUZ BALAMONAL
Director Técnico de Administración
de la Cámara de Diputados





CAMARA DE DIPUTADOS

CERTIFICA

Que, JOSE VILLALOBOS TINOCO

ha asistido en calidad de **P A R T I C I P A N T E**

al Seminario "PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA"

con un total de **d o c e** horas lectivas del 05 al 12-09-90

organizado por la **OFICINA DE CAPACITACION** de la Dirección Técnica General de Asesoría y Apoyo al Trabajo Parlamentario.

Lima, Setiembre 27 de 1990

Registro No. SE-143



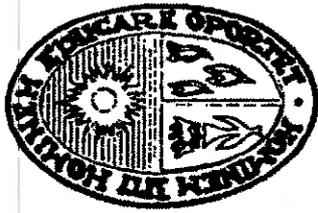
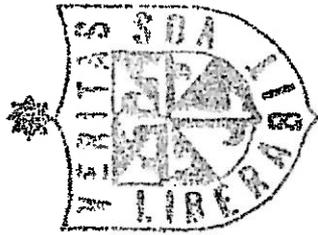
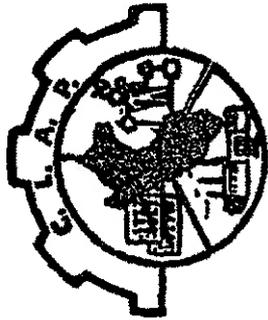
FRANCISCO PEREDA TORRES
Director Técnico General
de Asesoría y apoyo al
Trabajo Parlamentario




CARLOS GUANILO PAREDES
Director Ejecutivo de la
Oficina de Capacitación
D.T.G. de Asesoría y Apoyo al
Trabajo Parlamentario

Universidad de San Martín de Porres

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
XXIV PROMOCION



CONFIERE EL PRESENTE

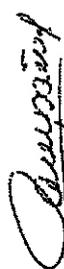
CERTIFICADO

a Don (ña) **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**

Por haber participado como asistente en el Seminario de Capacitación Administrativa sobre TOMA DE DECISIONES EN LA GESTION, realizado en el Gran Hotel Riviera, los días 12-13 de Marzo del presente año

Lima, Marzo 1987


LIC. ADM. Quinter Salas Salazar
Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración


LIC. ADM. Edith Campaña Aleman
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
UNIV. DE SAN MARTIN DE PORRES


Dr. Saturnino Salazar Hijay
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
UNIV. NAC. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VELAZQUEZ



BANCO INDUSTRIAL DEL PERU

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

CERTIFICADO

OTORGADO A

José Villalobos Jimeno

POR SU PARTICIPACION ACTIVA EN EL

CURSO

Gestión Empresarial

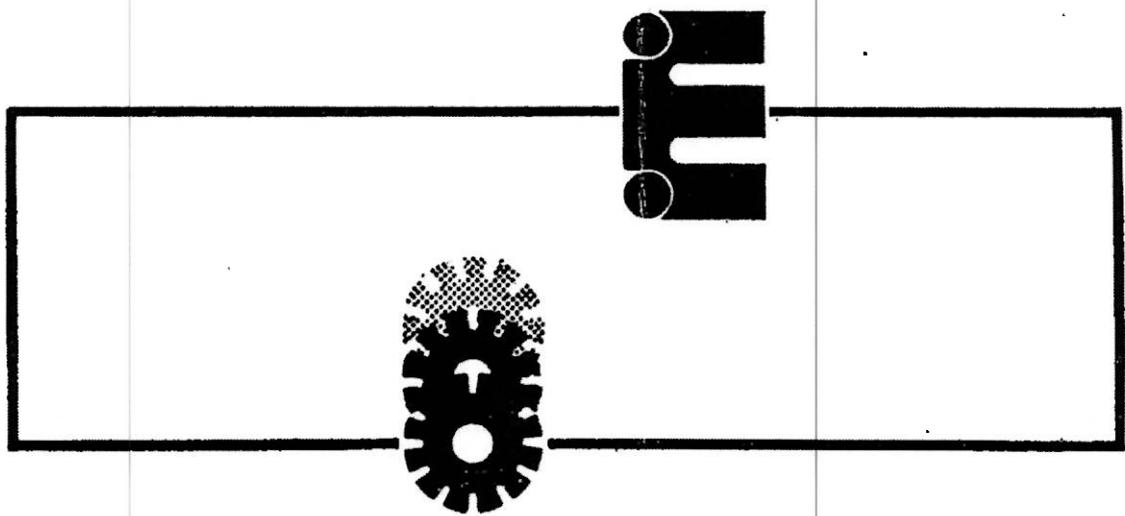
realizado en *Comas* del *26* de *Setiembre* al *30* de *Setiembre* de 1983

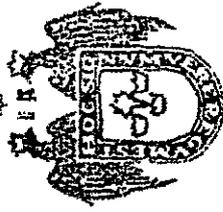
[Signature]

BANCO INDUSTRIAL DEL PERU



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO E INTEGRACION





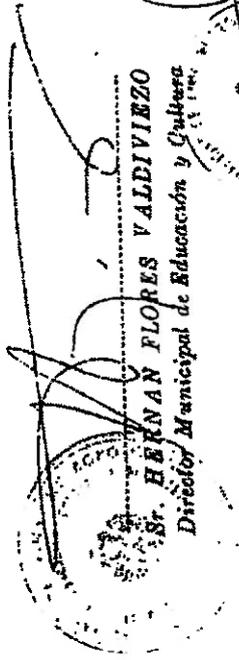
MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

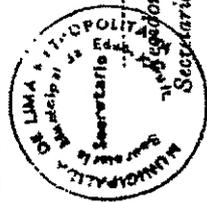
CERTIFICA

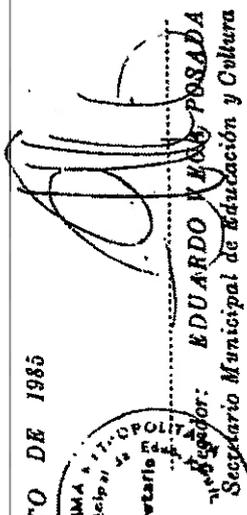
A: JOSE M. VILLALOBOS TINOCO

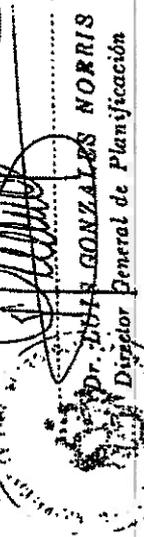
Por su participación y asistencia en el Curso de "ESTADISTICA BASICA" desarrollado del 05 al 28 de Agosto de 1985, con un total de 108 Horas Lectivas.

LIMA, 28 DE AGOSTO DE 1985

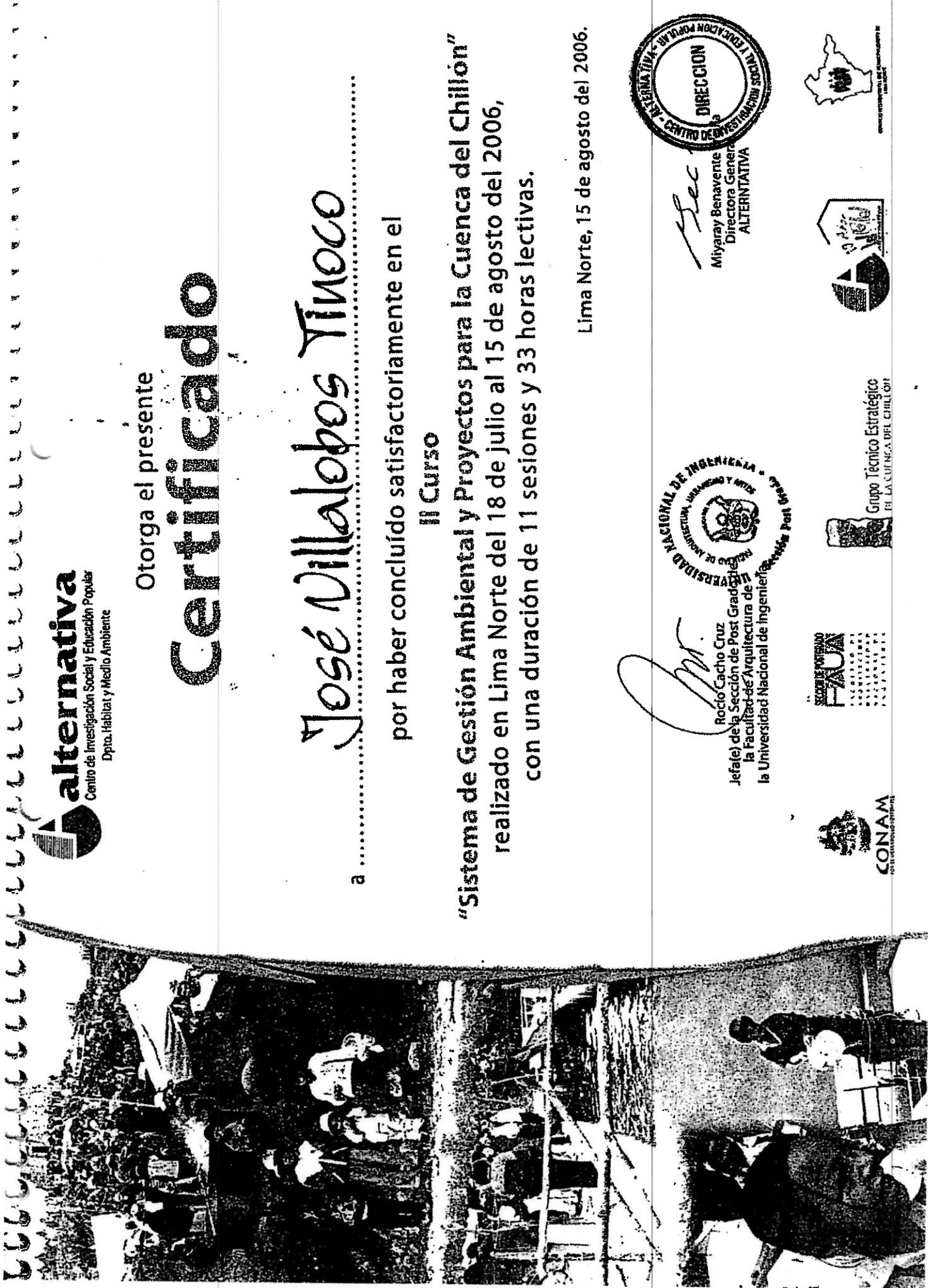

Sr. HERNAN FLORES VALDIVIEZO
Director Municipal de Educación y Cultura




Sr. EDUARDO VINAS POSADA
Secretario Municipal de Educación y Cultura


Dr. JUAN GONZALES NORRIS
Director General de Planificación





Otorga el presente

Certificado

a
José Villalobos TINOCCO.....

por haber concluido satisfactoriamente en el
II Curso

“Sistema de Gestión Ambiental y Proyectos para la Cuenca del Chillón”
realizado en Lima Norte del 18 de julio al 15 de agosto del 2006,
con una duración de 11 sesiones y 33 horas lectivas.

Lima Norte, 15 de agosto del 2006.

Rocio Cacho Cruz

Rocio Cacho Cruz
Jefefe) de la Sección de Post Graduada
de la Facultad de Arquitectura de
la Universidad Nacional de Ingeniería



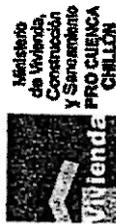
Miyaray Benavente
Miyaray Benavente
Directora General
ALTERNATIVA



Centro de Investigación Social y Educación Popular



CONAM
POR LA CALIDAD DEL AMBIENTE



Ministerio
de Vivienda,
Construcción
y Saneamiento
PRO CUENCA
CHILLÓN



PROPOLI



Facultad de Ingeniería Geológica,
Minería, Metalúrgica y Geográfica
Instituto de Investigación
Universidad Nacional Mayor de San Marcos



CERTIFICADO



alternativa
Centro de Investigación Social y Educación Popular

Otorgado a: *José Manuel Villalobos Tinoca*

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

"Cuenca y Espacio Local: Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial";
realizado en Lima Norte del 18 de octubre al 26 noviembre del 2005,
con una duración de 17 sesiones y 60 horas lectivas.

Lima Norte, 26 de noviembre del 2005

[Signature]
Francisco Echevarría Gómez de la Torre
Coordinador de la Maestría en Planificación
y Gestión Urbano Regional
FAUA - UNI

[Signature]

Miyaray Benavente Escilla
Directora General
ALTERNATIVA





Sociedad Geográfica de Lima

Al servicio de la Nación desde 1888

XVII CICLO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2004

Rs. Vice-Ministerial N° 016-2004-ED

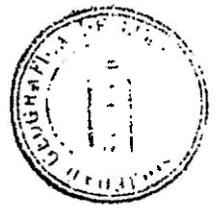
CERTIFICADO DE PARTICIPACION

La Sociedad Geográfica de Lima, otorga el presente Certificado a don (ña):

José M. Villalobos Tinoco

Quien ha participado en el XVII Ciclo Anual de Actualización de Conocimientos 2004 «Cultura Ambiental: Marina, Costera, Andina, Amazónica». Actividad Académica de la Sociedad Geográfica de Lima (D.S. N° 004-88-ED; D. Leg. 556); llevado a cabo entre el 08 de junio al 21 de diciembre de 2004, habiendo acumulado **30** horas académicas.

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.



[Signature]
.....
Ing Zaniël Novoa Goicochea
Secretario

Sociedad Geográfica de Lima



Linia, Enero de 2005
[Signature]
.....
Calm. MGP. Raúl Parra Maza
Presidente

Sociedad Geográfica de Lima



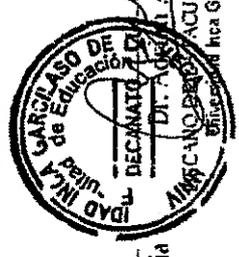
COMISIÓN DE GEOGRAFÍA
 INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
 SECCIÓN NACIONAL - PERÚ



Certificado

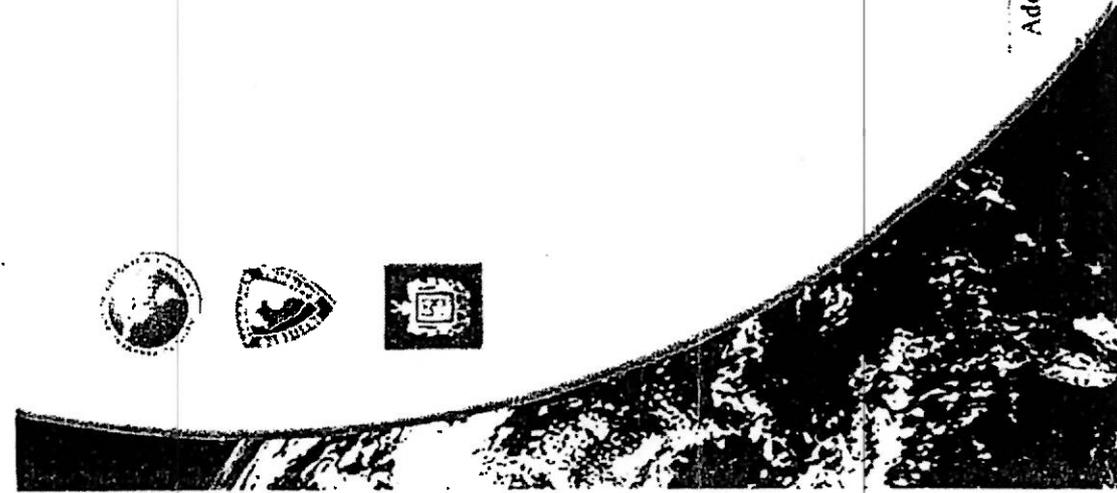
El Señor (srta). *José Manuel Villalobos Jimoco*
 Ha participado en calidad de *Asistente*
 En el Taller: *Il Encuentro Nacional de Geógrafos "Javier Pulgar Vidal"*, realizado los días 18 - 19 - 20 de Julio del 2003 en el Auditorio de La Facultad de Educación, UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, con una duración de 40 horas pedagógicas.

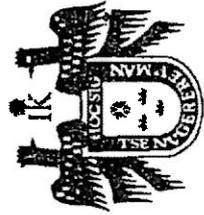
Lima, 20 de Julio del 2003



Adolfo C. Carbajal Valdivia
 Gal Brig Jefe del IGH
 PRESIDENTE
 Sección Nacional IPGH - Perú

Bertha Ballín
 Mg. Bertha Balbín Ordaza
 MIEMBRO NACIONAL PRINCIPAL
 Comisión de Geografía IPGH - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Dirección de Saneamiento Ambiental y Ecología

División de Salud y Medio Ambiente



UNIVERSIDAD DE LIMA



CONAM

MINISTERIO DE SALUD



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS



SENATI

CERTIFICADO

Otorgado a: *Villalobos Tinoco José Manuel*.....

En mérito a su participación en el I SEMINARIO TALLER SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DISTRITO DE COMAS, organizado por la Dirección de Saneamiento Ambiental y Ecología de la Municipalidad Distrital de Comas realizado los días 13,17,18y24 de Noviembre del 2003.

Comas, de Noviembre del 2003



[Signature]
D.F. Miguel A. Saldaña Reategui
ALCALDE

INVERSIONES DAMCOHSA S.A.C.



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica y Ecológica
Escuela Profesional de Ingeniería de Recursos Naturales y de Energías Renovables

CERTIFICADO

Otorgado a: José Manuel Villalobos Tinoco

Por haber asistido a la Conferencia Magistral " AMBIENTE, DESARROLLO Y POBREZA ",
disertada por el Doctor Antonio Brack Egg, en la ciudad de Lima el 15 de abril del 2003.

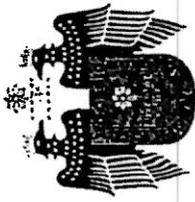
Lima, abril de 2003


Dr. César Olano Aguilar
Vice rector Académico



Escuela Profesional de Ingeniería
Geográfica y Ecológica


Dr. Rodomiro Pájuelo Alba
Director



MUNICIPALIDAD
DE COMAS



**PROCESO DE PLANIFICACIÓN CONCERTADA Y
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2006
EN EL DISTRITO DE COMAS**

Diploma

JOSÉ VILLALOBOS TÍNOCO

COMITÉ DE VIGILANCIA DE PRESUP. PART. 2004-2005

Otorgado a:

En reconocimiento a su destacada intervención como miembro del Equipo Técnico responsable del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2006, realizado de Abril a Octubre del presente año.

Comas, 30 de Octubre del 2005.



Miguel Saldaña R.
Miguel Saldaña Reátegui
Alcalde de Comas

Los Comités de Vigilancia
y Control del Presupuesto
y de la Gestión de los Gobiernos Locales
para el desarrollo local



1925
alternativa
Centro de Investigación Social y Educación Popular - I.E.S.O.P.

Programa de Fortalecimiento
a los Comités de Vigilancia Ciudadana
de los Presupuestos Participativos

CONSTANCIA

Se otorga la presente constancia a:

José Villalobos Zuniga.....

Por su destacada participación en el Programa de Capacitación: "Los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto y de la Gestión de los Gobiernos Locales para el Desarrollo Local", realizado durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2004, con una duración de 30 horas lectivas.

San Martín de Porres, Diciembre del 2004.

Miyaray Benavente
Directora General
ALTERNATIVA



VIGILANCIA CIUDADANA



Forum
Solidaridad
Perú

certifica que:

José M. Villalobos Gimeno

ha participado activamente
en el **Programa de Capacitación**
en **Vigilancia Ciudadana**,
desarrollado en el mes
de noviembre, con un
total de 24 horas.

Lima, diciembre de 2004

Ángel Espinar A.

Ángel Espinar A.
Coordinador

Raymond Feeney D.

Raymond Feeney D.
Director FSP

Luz Roca G.

Luz Roca G.
Responsable de Capacitación



**FORUM
SOLIDARIDAD
PERU**

*FORUM SOLIDARITE PEROU
FORUM SOLIDARIETA PERU
PERU SOLIDARITASFORUM
PERU SOLIDARITY FORUM*

Lima, Noviembre de 2005

Señor
José Villalobos
Presidente
Comité PP – 2005 Municipalidad de Comas
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Le agradecemos la exposición del CVC realizada el 31 de octubre del presente año; la cual ha permitido a la comisión evaluadora de la Cooperación irlandesa apreciar como el proyecto de vigilancia ciudadana ha contribuido con el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de su ciudadanía al participar organizadamente en la gestión local.

Desde Forum Solidaridad Perú, así mismo reconocemos y valoramos las cualidades éticas y morales de cada uno de los integrantes del CVC que en un trabajo concertado inciden paulatinamente en la construcción de la democracia participativa.

De igual manera nos es grato saber que podemos contar con ustedes para el futuro trabajo de Forum Solidaridad Perú.

Atentamente,

Hildegard Willer

Hildegard Willer
Directora Ejecutiva



FORUM
SOLIDARIDAD

MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA
ALCALDIA

Lima,

Sr.

JOSE VILLALOBOS

Representante de la Federación de Pueblos
Jóvenes y Urbanizaciones Populares.

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. con la finalidad de agradecer su valiosa participación como Panelista en el tema "El Crecimiento de la ciudad, los problemas de la Expansión Urbana" desarrollado en el marco del foro "Lima Problemas Hoy" organizado por la Municipalidad de Lima Metropolitana y realizado en ésta ciudad del 6 al 8 de Marzo del presente año.

Los objetivos planteados para la organización del mencionado evento, han sido alcanzados exitosamente y las importantes conclusiones están siendo elaboradas para su posterior publicación.

Agradeciendo su colaboración al desarrollo de la discusión de los problemas de la ciudad, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente.



ALFONSO BARRANTES LINGAN
ALCALDE DE LIMA

GT/.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes
Sección de Extensión y Proyección Social

Lima, 28 de Setiembre de 1989

Señores Lic.
JOSE VILLALOBOS T.
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo e informarle sobre su importante participación en el Evento, en el tema:

Exposición y Debate de Experiencias en Autogestión, Comercio Informal y Transporte Urbano.

Sabemos la importancia que tiene la participación activa de la población organizada en diferentes aspectos, para resolver sus necesidades de sobrevivencia y elevar los niveles de vida deteriorada que han logrado hasta el momento avances limitados.

El conocimiento de estos resultados es para nosotros y toda la población, de suma importancia por cuanto permite contribuir a la concertación entre profesionales, dirigentes, políticos, estudiantes, y población en general, frente al planeamiento de nuestras ciudades, especialmente la de Lima Metropolitana.

La comisión encargada le brindará mayor información sobre su participación y las facilidades del caso en la coordinación.

Me despido de Ud. agradeciendo anticipadamente su amable participación.

Atentamente,


Arq. GUILLERMO MALCA
Jefe de la SEPS





universidad nacional de ingeniería
 facultad de arquitectura, urbanismo y artes
 sección de extensión y proyección social

Lima, Setiembre de 1989

Señor Lic.
 JOSE VILLALOBOS TINOCO

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. y a la Institución que representa, para saludarlo y hacerle llegar adjunto Trifolio y Afiche del evento Fórum-Panel "POLITICAS DE PLANIFICACION TERRITORIAL PARA LOS GOBIERNOS LOCALES" provincia de Lima Metropolitana.

Seguros de poder contar con su participación y la de su Institución en calidad de Panelista hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor estima y especial consideración.

Atentamente,

Arq. JAVIER SOTA NADAL
 Rector



Arq. GUILLERMO MALCA O.
 Jefe de la SEPS



Universidad Nacional de Ingeniería
Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes

2/

Diploma

A Sr. Villalobos Vinoco Jose

por su participacion en el Fórum Region Lima realizado entre los dias 20 al 22 de

Mayo de 1988 en calidad de Fonelista.

Lima, 22 de Mayo de 1988

FORUM REGIONAL LIMA
H. Carlos Lamas Mora

Javier Solís Nadal

H. José Ignacio López Solís

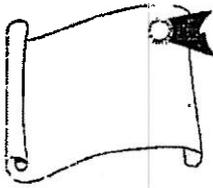
Javier Solís Nadal

UNI COORDINADOR GENERAL DEL FORUM REGION LIMA

RECTOR DE LA UNI.

DECANO DE LA F.A.U.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



Certificado

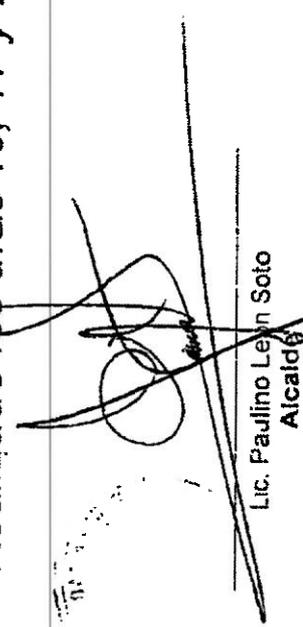
Otorgado a: *José Villalobos Tinoco*

Por su participación como Coordinador en el Forum - Panel:

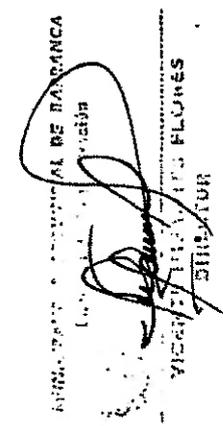
- ↳ Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública,
- ↳ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y
- ↳ Resolución de Contraloría N° 072-98-CG - Normas de Control Interno para el Sector Público.

Realizado los días 10, 17 y 24 de setiembre con un total de 06 horas lectivas.

Barranca, 24 de Setiembre del 2002.



Lic. Paulino León Soto
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

 VICERECTOR
 DIRECTOR

MEMORANDUM N° 256 -85-SMDU-DM-MLM

A DIRECTOR MUNICIPAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO Cumplimiento de Avance de Contratos de Servicios No Personales y remisión de copia de Renovación de Contratos.

REFERENCIA Resolución de Alcaldía N° 3427 14.12.84

FECHA Lima, 16 JUL 1985

Me dirijo a usted, a fin de remitirle adjunto copias (2 de c/u), de la renovación de Contratos de Servicios No Personales, suscritos por el Director Municipal de Desarrollo Urbano, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 3427 del 14 de Diciembre de 1984, Art. 3° .

Asimismo, se comunica que los profesionales que a continuación se detallan han cumplido en el mes de Julio , con los avances de trabajos señalados en sus respectivos contratos, por lo que se adjuntan los recibos correspondientes.

CENTRO DE LIMA

1 - Gladys Chávez de Tamawiacki

PROYECTO ESPECIAL

2 - Hugo Zolezzi Braña
3 - Carla Fuchs Silva
4 - Heli Paredes Velasquez

VALLE DEL CHILLON

5 - Molly Benavides Puertas
6 - José Villalobos Tinoco

CONO SUR

7 - Carmen Barrada Pardo

PROYECTO ESPECIAL LADERAS DEL CHILLON

8 - Eduardo Cáceres J. (*)sin contrato-vence 30-08-85
9 - Ronald Gibbons Baca " " " " " " " "

.../...

ZONIFICACION LIMA-CERCADO

- 10 - Jorge Mascol León
 - 11 - Dora Heinrich de Londoño
 - 12 - María del Pilar Alvarado Montoya
 - 13 - Oscar Guulfo Pazos
- FRENTE UNICO DEL CHILLON

- 14 - Eleazar Hernán Vidal Sifuentes

TITULACION PUEBLOS JOVENES

- 15 - Carlos Escalante E.
- 16 - María Sánchez M.

CONTROL URBANO DEL CHILLON

- 17 - Nancy Carolina Lamas Vargas
- 18 - Nelly Esther Calderon Ortega
- 19 - Carlos Enrique Bejarano Gonzales

PROGRAMA HUAYCAN

- 20 - Eduardo Figari Gold
- 21 - Carlos Roal Martellanos
- 22 - Reynaldo Ledger Parro
- 23 - Linda Zilbert Soto

APOYO A TODOS LOS PROGRAMAS

- 24 - Teodoro Carriona Bejarano
- 25 - Ana María Sifuentes Cortes
- 26 - Mariella Picasso Salinas

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

[Firma]
Sr. JORGE RUIZ DE SOMOCURIO E.
C.A. 1712
Director Municipal

c.c. : D. Abastecimiento
D.G. Administración

/vom.

[Firma]
19/4/85
S.O.P.M.

CONSTRUCTORA AMERICA S. A.

CONTRATISTAS GENERALES

Av. Nicolás de Piérola No. 986 Of. 32 - Lima
Teléfono 27 31 97

C E R T I F I C A D O

=====

Que, el Sr. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, ha prestado servicios en nuestra Empresa, en calidad de SUB - GERENTE DE ADMINISTRACION , desde el 02 de Setiembre de 1,983 hasta el 31 de Diciembre de 1,984, fecha en que se retira por propia voluntad.

Durante el tiempo que permaneció a nuestro servicio de *di.* mostró idoneidad en el desempeño de las labores que se le encomendaron, así como también amplio sentido de colaboración con la Empresa.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Lima, 31 de Diciembre de 1,984.

CONSTRUCTORA AMERICA S. A.
CONTRATISTAS GENERALES
(ONAMSA)

[Signature]
JOSE LOPEZ NIZAMA
Gerente Ejecutivo



CONCEJO DISTRITAL DE PARAMONGA

CREADO POR D. L. No. 21701
del 23 de Noviembre de 1976

A-00054E-00072E/84

Agosto 14-1984

Señor
Dr. César Rojas Mauroto
Presidente
Comisión de Administración, Seguridad y Relaciones
Concejo Provincial de Lima
LIMA.-

REFERENCIA : COMISION DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.-

De mi especial consideración :

Le gusto dirigirme a su Despacho, para transmitirle en nombre del Concejo que Presido, nuestro profundo agradecimiento por su importante apoyo, al haber hecho realidad que tres Funcionarios del Staff de Asesores de la Alcaldía, visiten nuestro Distrito para realizar una ardua y delicada labor, que repercutirá en beneficio de una mejor Organización y Administración Municipal :

- 1º.- Implementación del Manual de Organización y Funciones elaborado en reuniones anteriores.
- 2º.- Implementación del Organigrama del Concejo Distrital de Paramonga.
- 3º.- Reglamentación y Orientanzas Municipales.
- 4º.- Reglamento General de Comisiones de Regidores y su Plan de Trabajo.
- 5º.- Orientación sobre Asentamientos Humanos y Organizaciones Vecinales.

A los Sres. Economista Luis Orbezo Zauric, Técnico Estadístico José Manuel Villalobos é Ingº Agustín Horán Reyna, en igual forma nuestro agradecimiento por tan delicada labor que realizaron en nuestro Municipio. Estamos seguros será en beneficio de todo el Distrito.

Sin otro particular, expresamos a Ud., nuestro agradecimiento y estima personal.

Atentamente,



César
CESAREO MARIO PEREZ DIAZ
ALCALDE

c.c.: File
M.G.O



Municipalidad Provincial de Barranca
Creada por Ley No. 23939 del 05-10-85
Telf. 2145 . 2146

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA;

Que, suscribe:

C E R T I F I C A

Que, el Sr. JOSE VILLALOBOS TINOCO, ha presta
do sus servicios como Director Municipal en esta Municipalidad
Provincial, demostrando en todo momento; PUNTUALIDAD, CAPACIDAD
Y RESPONSABILIDAD, en el trabajo que se le designó, dejando cons-
tancia que él se retira a su solicitud.

Se extiende el presente, a solicitud del interesado
para los fines que considere conveniente.

Barranca, Enero 03 de 1994



Municipalidad Prov. de Barranca


PAULINO LEON SOTO
ALCALDE



PRINCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.
PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL Y ELECTROMECHANICA

El Gerente General de la Empresa, PRINCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.,

Que suscribe;

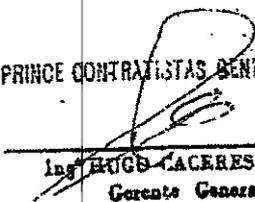
CERTIFICA

Que, el Sr. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, identificado con DNI N° 06279876, ha prestado sus servicios en esta Empresa, en calidad de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, desde el 06 de Febrero de 1994 al 06 de Julio de 1997, demostrando Capacidad, Responsabilidad y Eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se hace constar, que el mencionado funcionario, se retira por libre voluntad; por lo que se le extiende el presente para los fines que considere conveniente.

San Borja, 11 de Julio de 1997

PRINCE CONTRATISTAS GENERALES S.A.


Ing. HUGO CACERES GRAU
Gerente General

DIPSA

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PANAMERICANA S.A.



El Gerente General de la Empresa DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PANAMERICANA S.A. Que suscribe

CERTIFICA:

Que el Sr. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, identificado con D.N.I. 06279876, ha prestado sus servicios en nuestra Empresa, en el Cargo de Gerente de Operaciones y de Gestión Ambiental; demostrando siempre, Responsabilidad, Capacidad y Puntualidad en el desempeño de sus funciones, desde el 03 de Setiembre 1998 al 16 de Febrero del 2001.

Se deja constancia que el mencionado trabajador, se retira a su solicitud; por lo que se le extingue el presente; para los fines que considere conveniente.

Los Olivos, 20 de febrero del 2001

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PANAMERICANA S.A.

ABRÉLIO SOLÍS VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL



RV. 436 - 03

Municipalidad Provincial de Barranca

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Que Suscribe;

CERTIFICA

Que, el Sr. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, Identificado con D.N.I. N° 06279876, ha trabajado en esta Municipalidad como Personal de Confianza con el Cargo de DIRECTOR MUNICIPAL, desde el 02 de Julio del año 2,001 al 31 de Diciembre del 2,002.

Se extiende el presente a petición del Interesado para los fines que convengan.

Barranca, Enero 24 del 2,003

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
Ing. Elgar Murillo Saucedo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Barranca
UNIDAD DE PERSONAL

VICTOR V. ROSALES OLAMPO
Jefe

Por el Desarrollo Integral de la Provincia de Barranca

Sr. Jose Villalobos



Municipalidad Provincial de
Barranca

BARRANCA, ENERO 02 DE 2003

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°001-2003-AL/EMS-MPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO :

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Direcciones Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes:

Que: a fin de garantizar el mejor servicio público, la identificación e imagen institucional y una correcta, eficaz y eficiente administración con probidad transparencia de acuerdo a los intereses de la comunidad de la provincia;

Que: en los artículos 49º, 50º de la ley 23853 Orgánica de Municipalidades que establece que la Dirección Administrativa General de los diversos servicios están a cargo del Director Municipal y de los Directores respectivos designados de acuerdo a la magnitud de las actividades administrativas y presupuestales, son funcionarios de confianza y son nombrados y/o designados por el Alcalde.

Que, habiéndose asumido la nueva Gestión Municipal, periodo 2003 - 2006, es necesario efectuar la designación de los nuevos cargos Directivos:

Que, atendiendo a lo anterior se establece Cesar al Sr. JOSE VILLALOBOS TINOCO, quien venia ocupando el cargo de Confianza de Director Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 1120-2001-AL PLS-MPB:

Estando a lo expuesto, y contando con las facultades conferidas en los artículos 47º, 49º y 50º de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades: se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CESAR a partir de la fecha en el Cargo de Director Municipal, al Sr. JOSE VILLALOBOS TINOCO, por los fundamentos expuestos.

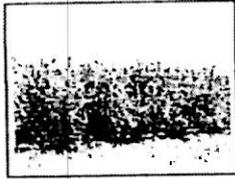
ARTICULO 2º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los diversos órganos administrativos de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. ELGAR J. MARRERO SAUCEDO
ALCALDE PROVINCIAL

"Por el Desarrollo Integral de la Provincia de Barranca"



EMPRESA DE AGRICULTURA Y SERVICIOS
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRYS S.R.L.

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA "EMPRESA DE AGRICULTURA Y
SERVICIOS" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICA

Que el Señor **JOSE VILLALOBOS TINOCO**, a laborado en la empresa **AGRYS S.R.L.**,
en calidad de **GERENTE TECNICO** del 03 - 02 - 03 al 30 - 10 - 03, demostrando
capacidad, eficiencia, responsabilidad durante su permanencia.

Se extiende el presente para los fines que crea conveniente el interesado.

Barranca, 06 de noviembre del 2003

EMPRESA AGRYS S.C.R.L.
Angel H. Torres Visitacion
ANGEL H. TORRES VISITACION
GERENTE GENERAL



PROJECTS ASOCIADOS

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Líderes en Asesoría, Consultoría y Desarrollo de Proyectos para la Gestión Municipal, Empresarial y Ambiental

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROJECTS ASOCIADOS SRL. QUE
SUSCRIBE ;**

CERTIFICA

Que, Don José Manuel Villalobos Tinoco, con DNI N° 06279876, se desempeña en nuestra Empresa en el Puesto de SUB GERENTE; con funciones específicas de Coordinador de Proyectos Participativos en Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Comas, 31 de Octubre del 2005

PROJECTS ASOCIADOS SRL
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS TINOCO
SUB GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 - 2010-A/MDC

Carabayllo, 06 de Julio del 2010

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público; y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2010-PCM, se ha constituido el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón, con el objeto de apoyar las acciones del Estado en materia de prevención, control y recuperación de la calidad ambiental, así como de la conservación y uso sostenible del recurso agua en el ámbito de la cuenca hidrográfica del Río Chillón, a través del intercambio de experiencias y la concertación de acciones conjuntas, entre las Instituciones del Sector Público y Sociedad Civil involucradas en la gestión ambiental;

Que, el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón, tendrá un plazo de duración de dos (2) años y dependerá directamente del Ministerio del Ambiente y según el Artículo Segundo de la Resolución Ministerial acotada, la Municipalidad de Carabayllo, conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón, por lo que se debe designar al titular y alterno mediante la correspondiente Resolución, quienes ejercerán funciones a título gratuito,

Estando a lo expuesto y en uso de lo normado en los numerales 1 y 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

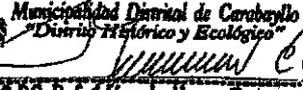
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ingeniero **CLODOALDO MOORE TORRES**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, como representante titular de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Señor **JOSE VILLALOBOS TINOCO**, como representante alterno de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Chillón.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las designaciones precedentes, no irrogarán gasto alguno a la Municipalidad de Carabayllo, por lo que serán realizadas a título gratuito.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, prestar las facilidades correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Alvarez Espinoza
Alcalde



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

DESPACHO DE ALCALDÍA
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Carabayllo, 14 de marzo de 2011

CARTA N° 036 - 2011 - A/MDC

Señor:

Dr. Nicolás Kusunoki Furo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas.

Presente.-

De mi mayor consideración:-

Es grato dirigirme a usted, en su calidad de coordinador de la Mancomunidad de Lima Norte para saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente:

A través de la presente, hago llegar la relación de los técnicos representantes de esta Municipalidad, como miembros del Equipo Técnico Impulsor, los mismos que a continuación detallo:

- Sr. José Villalobos Tinoco.
- Sr. Grover Andrade Llanto.
- Sr. Rodolfo Alva Córdova.

De igual manera

- Sra. Lourdes Blanco Mercado, quien desempeñará en calidad de miembro alterno.

Esperando su atención a la presente me despido, no sin antes reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Alvarez Espinoza
Alcalde

[Handwritten signature]
Rafael Marcelo Alvarez Espinoza
Alcalde

14-03-2011

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2011-GG/MMLN

VISTO:

El Acuerdo N° 020-2011-MMLN de fecha 28.09.2011 del Consejo Directivo de la Mancomunidad Lima Norte; el Acuerdo N° 022-2011-MMLN de fecha 28.09.2011 del Consejo Directivo de la Mancomunidad Lima Norte; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta de Constitución de la Mancomunidad Lima Norte de fecha 15.04.2011, se acuerda aprobar el Estatuto Social por el que se regirá la Mancomunidad Municipal Lima Norte, asimismo designar como primer Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte al Lic. Napoleón Becerra García;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificado por la Ley N° 29341, en el capítulo I Artículo 8° dicese que el Gerente General emite Resoluciones Gerenciales y constituye la última instancia de carácter administrativo en la Entidad;

Que, el Gerente General de la Mancomunidad Lima Norte, es el Titular de la Entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado. Es el responsable de la Gestión de la Mancomunidad Municipal, conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo;

Que, mediante el Acuerdo N° 020-2011-MMLN de fecha 28.09.2011 del Consejo Directivo de la Mancomunidad Lima Norte se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

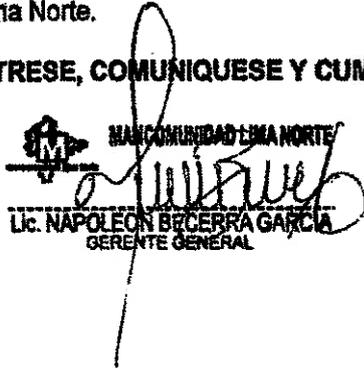
Que, mediante el Acuerdo N° 022-2011-MMLN de fecha 28.09.2011 el Consejo Directivo de la Mancomunidad Lima Norte aprueba la propuesta de la Gerencia General del cuadro de Gerentes de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte y autoriza al Gerente General emitir las Resoluciones de designación correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 022-2011-MMLN de fecha 28.09.2011 del Consejo Directivo de la Mancomunidad Lima Norte;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, a partir del 01.10.2011 al SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS TINOCO en el cargo de confianza de GERENTE DE MEGAPROYECTOS, de la Mancomunidad Municipal Lima Norte.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE


MANCOMUNIDAD LIMA NORTE
Lic. NAPOLEÓN BECERRA GARCÍA
GERENTE GENERAL





"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 04-2013-MMLN-GG

Lima Norte, 28 de enero del 2013.

VISTOS:

La propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte así como el Acuerdo de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte N° 04-2013-MMLN-CD del 26 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley 29341, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de dos o más municipalidades colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el inciso e) del artículo 3° de la citada norma establece como uno de los principios fundamentales de la Mancomunidad Municipal a la autonomía, entendida como la facultad otorgada para ejercer actos administrativos y de administración con respeto mutuo a las competencias municipales;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD del 05 de agosto del 2011, se formaliza la inscripción de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte en el registro de Mancomunidades;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 17° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, el Gerente General es el titular de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado, siendo el responsable de la gestión de la Mancomunidad Municipal; y conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo, asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicio;

Que, el inciso p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte establece que es función del Gerente General de la Mancomunidad emitir resoluciones de designación de los Gerentes y otros funcionarios de la Mancomunidad, previo conocimiento del Presidente y Consejo Directivo de la Mancomunidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2013-MMLN-PRES se designa al Señor Abogado Grover Andrade Lianto como Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;



MUNICIPALIDAD DE ANCON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 04-2013-MMLN-GG

Que, en sesión de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte del 26 de enero del año en curso, aprobó por unanimidad el cuadro de funcionarios, a propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;

Que, el Señor José Manuel Villalobos Tinoco fue designado Gerente de Gestión Operativa de Megaproyectos de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte con Resolución de Gerente General N° 002-2011-GG/MMLN del 01 de octubre del 2011, por lo que procede ratificarlo en el cargo que viene desempeñando;

Por lo expuesto, y estando a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 18° y artículos 17° y 23° de los Estatutos de la Mancomunidad de Lima Norte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la designación del Señor **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO** en el cargo de **GERENTE DE GESTION OPERATIVA DE MEGAPROYECTOS** de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, la misma que fue materia de la Resolución de Gerente General N° 002-2011-GG/MMLN del 01 de octubre del 2011.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la Presente Resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para el registro correspondiente, Municipalidades miembros de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, así como Instituciones Públicas y privadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Mancomunidad
MANCOMUNIDAD LIMA NORTE

ABOG. GROVER ANDRADE LLANTO
GERENTE GENERAL

GEAL/jmr

Distribución:

PCM

Presidencia

Alcaldías (6)

Gerencia General

Gerencias Mancomunidad

Administración

Secretaría General

Interesado

Archivo





"Año de la promoción de la industria responsable y compromiso climático"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-2014-MMLN-GG

Lima Norte, 18 de febrero del 2013.



MUNICIPALIDAD
DE ANCON



VISTOS:

La propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte así como el Acuerdo de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte del 07 de febrero del año en curso; y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARABAYLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley 29341, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de dos o más municipalidades colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el inciso e) del artículo 3° de la citada norma establece como uno de los principios fundamentales de la Mancomunidad Municipal a la autonomía, entendida como la facultad otorgada para ejercer actos administrativos y de administración con respeto mutuo a las competencias municipales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD del 05 de agosto del 2011, se formaliza la inscripción de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte en el registro de Mancomunidades;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 17° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, el Gerente General es el titular de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado, siendo el responsable de la gestión de la Mancomunidad Municipal; y conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo, asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicio;.

Que, el inciso p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte establece que es función del Gerente General de la Mancomunidad emitir resoluciones de designación de los Gerentes y otros funcionarios de la Mancomunidad, previo conocimiento del Presidente y Consejo Directivo de la Mancomunidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2014-MMLN-PRES se RATIFICA designación del Señor Abogado Grover Eligio Andrade Llanto como Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COMAS



MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año de la promoción de la industria responsable y compromiso climático"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-2014-MMLN-GG

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte del 07 de febrero del año en curso, aprobó por unanimidad un cuadro de funcionarios para el periodo 2014, a propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2011-GG/MMLN del 01 de octubre del 2011, el Señor José Manuel Villalobos Tinoco fue designado Gerente de Gestión Operativa de Programas y Megaproyectos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, habiendo sido ratificado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2013-GG/MMLN del 28 de enero del 2013, correspondiendo en este acto dar por concluida su designación.

Por lo expuesto, y estando a lo dispuesto por el artículos 17° y 23° de los Estatutos de la Mancomunidad Lima Norte y el inciso p del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO** en el cargo de **GERENTE DE GESTION OPERATIVA DE PROGRAMAS Y MEGAPROYECTOS** de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, la misma que fue materia de la Resolución de Gerente General N° 002-2011-GG/MMLN del 01 de octubre del 2011, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Mancomunidad Municipal Lima Norte.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la Presente Resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para el registro correspondiente, Municipalidades miembros de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, así como Instituciones Públicas y privadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GEAL/jmr

Distribución:

PCM

Presidencia

Alcaldías (6)

Gerencia General

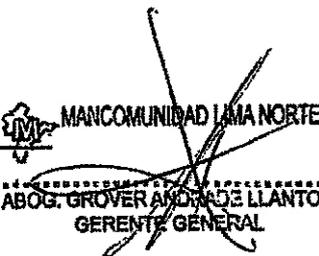
Gerencias Mancomunidad

Administración

Secretaría General

Interesado

Archivo



MANCOMUNIDAD LIMA NORTE
ABOG. GROVER ANDUJAR DE LLANTO
GERENTE GENERAL

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 05-2015-MMLN-GG

Lima Norte, 13 de abril del 2015.

VISTOS:

La propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte así como el Acuerdo de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte de fecha 11 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley 29341, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de dos o más municipalidades colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el inciso e) del artículo 3° de la citada norma establece como uno de los principios fundamentales de la Mancomunidad Municipal a la autonomía, entendida como la facultad otorgada para ejercer actos administrativos y de administración con respeto mutuo a las competencias municipales;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD del 05 de agosto del 2011, se formaliza la inscripción de la Mancomunidad Municipal Lima Norte en el registro de Mancomunidades;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 17° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, el Gerente General es el titular de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado, siendo el responsable de la gestión de la Mancomunidad Municipal; y conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo, asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicio;

Que, el inciso p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones de la Mancomunidad Municipal Lima Norte establece que es función del Gerente General de la Mancomunidad emitir resoluciones de designación de los Gerentes y otros funcionarios de la Mancomunidad, previo conocimiento del Presidente y Consejo Directivo de la Mancomunidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-MMLN-PRES se ratifica la designación del Señor Abogado Grover Eligio Andrade Llanto como Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;



MUNICIPALIDAD
DE ANCON



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CARABAYLO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COMAS



MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Ejecutivo de
Lima Norte



LOS OLIVOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA



MUNICIPALIDAD
DE ANCON



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COMAS



MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA

Centro Ejecutivo de
Lima Norte



LOS OLIVOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte de fecha 11 de abril del año en curso, aprobó por unanimidad el cuadro de funcionarios para el periodo 2015 a propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Gerente del Centro de Planeamiento Estratégico de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Por lo expuesto, y estando a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 18° y artículos 17° y 23° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO en el cargo de confianza de GERENTE DEL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO de la Mancomunidad Municipal Lima Norte.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento de la presente resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para el registro correspondiente, Municipalidades miembros de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, así como Instituciones Públicas y privadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GEAL/jrnr
Distribución:
PCM
Presidencia
Alcaldías (6)
Gerencia General
Gerencias Mancomunidad
Administración
Secretaría General
Interesado



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
LIMA NORTE
Ego. EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PRESIDENTE

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 02-2018-MMLN-GG

Lima Norte, 16 de Marzo del 2018

VISTOS:

La propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte así como el Acuerdo de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte de fecha 20 de enero del 2018, el Acuerdo del Consejo Directivo MMLN de fecha 03 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley 29341, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de dos o más municipalidades colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el inciso e) del artículo 3° de la citada norma establece como uno de los principios fundamentales de la Mancomunidad Municipal a la autonomía, entendida como la facultad otorgada para ejercer actos administrativos y de administración con respeto mutuo a las competencias municipales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD del 05 de agosto del 2011, se formaliza la inscripción de la Mancomunidad Municipal Lima Norte en el registro de Mancomunidades;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 17° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, el Gerente General es el titular de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado, siendo el responsable de la gestión de la Mancomunidad Municipal; y conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo, asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicio;

Que, el inciso p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones de la Mancomunidad Municipal Lima Norte establece que es función del Gerente General de la Mancomunidad emitir resoluciones de designación de los Gerentes y otros funcionarios de la Mancomunidad, previo conocimiento del Presidente y Consejo Directivo de la Mancomunidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2018-MMLN-PRES se ratifica la designación del Señor Abogado Grover Eligio Andrade Llanto como Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;



MUNICIPALIDAD
DE ANCON





Que, en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte de fecha 20 de enero del año en curso, aprobó por unanimidad la ratificación del Gerente General, y que en sesión del consejo directivo MMLN de fecha 03 de febrero 2018 se aprobó que el Gerente General MMLN designe a los Gerentes de la Mancomunidad MLN (funcionarios de los distritos miembros), para el periodo 2018 a propuesta del Señor Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Gerente del Centro de Planeamiento Estratégico de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Por lo expuesto, y estando a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 18° y artículos 17° y 23° de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO en el cargo de confianza de GERENTE DEL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO de la Mancomunidad Municipal Lima Norte.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento de la presente resolución a la Presidencia de la MMLN, alcaldes(8), Gerencias de la Mancomunidad MLN, y otros, para el registro correspondiente, Municipalidades miembros de la Mancomunidad Municipal Lima Norte.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GEALL/Lrcq
Distribución:

Presidencia MMLN
Alcaldías (8)
Gerencia General
Gerencias Mancomunidad
Administración
Secretaría General
Interesados



Mancomunidad
Municipal
LIMA NORTE
Abog. Graver Andrade Llano
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2015-A/MDC

Carabayllo, 13 de julio del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 379-2015-MMLN-GG remitido por la Gerencia General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, así como el proveído N° 1503-2015 del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29029 modificada por Ley N° 29341, la Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza N° 231-2011-A/MDC la Municipalidad Distrital de Carabayllo aprueba la Constitución de la Mancomunidad Municipal Lima Norte así como sus Estatutos; formalizando de esta manera su incorporación a dicha institución;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, fortalecer la Mancomunidad Municipal Lima Norte de la que es miembro, promoviendo la participación de los funcionarios y trabajadores de nuestra comuna en las instancias técnicas correspondientes que permitan proponer, debatir e impulsar propuestas técnicas que den solución a los grandes problemas de carácter interdistrital que sufre nuestra comunidad en Lima Norte, asumiendo compromisos que permitan a nuestra corporación edil participar activamente en las diversas instancias orgánicas de la Mancomunidad Municipal Lima Norte;

Que mediante el documento de vistos, el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Lima Norte solicita se designe al Coordinador Distrital de la Municipalidad de Carabayllo, quien servirá de enlace para una mejor comunicación entre ambas instituciones, monitoreando la implementación de los acuerdos del Concejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, así como la activa participación de los señores funcionarios en las reuniones convocadas por las diversas instancias técnico-administrativas de la Mancomunidad;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de facultades conferidas en el Art. 20 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; con la visación del Gerente Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2015-A/MDC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor **JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO** como **COORDINADOR DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO** ante la Mancomunidad Municipal Lima Norte, debiendo reportar directamente al Despacho de Alcaldía todas las incidencias que guarden relación con las funciones asignadas y que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Mancomunidad Municipal Lima Norte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución
Alcaldía
Gerencias: Todas
Sub Gerencias: Todas
Interesado
SGTDyA
Archivo
MAE-JRAM/ma



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Álvarez Espinosa
Alcalde



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO

Por medio de la presente y a solicitud del Sr. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, identificado con DNI N° 06279876, con RUC N° 10062798764 con domicilio en Calle 03 Mz. B Lot. 22 Asoc. de Pobladores 09 de Setiembre - comas, que nos brindó el servicio de Especialista en Gestión Pública y Coordinador del Eje de Desarrollo Territorial y Económico Productivo de la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA NORTE, a partir del mes de Mayo del 2009 hasta la fecha.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Lima, 03 de Julio del 2018

Atentamente



A quien corresponda;

En mi calidad de Director del Eje de Desarrollo Territorial y Económico Productivo de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte-MMLN, suscribo la presente;

CONSTANCIA

Manifestando que el Ingeniero Comercial JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, con DNI 06279876, viene desempeñándose desde el mes de Febrero del año 2015 hasta el presente, como mi representante en el cargo de: Coordinador del Comité Técnico del Eje de Desarrollo Territorial y Económico Productivo de la de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte que agrupa a 8 Municipalidades que conforman esta Institución Pública.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines que el considere necesario.

Carabaylo 18 de Junio del 2018



Municipalidad Distrital de Carabaylo
Distrito Histórico
C.P.C. Rafael Marcelo Alvarado Espinosa
Alcalde

Gerente General: Abog. Grover Andrade Llanto. Telf. 998 376 084 – Código-002530/18/Jun/2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039– 2022– A/MDA

Asia, 01 de Febrero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2022-A/MDA, de fecha 04 de Enero del 2022; el Informe N° 022-2022-GM/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal presentando la Propuesta de encargar la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Policía Municipal; y

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2022-A/MDA, de fecha 04 de Enero del 2022, se **DESIGNA** al **ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**, en el cargo como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS**, de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 022-2022-GM/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, expedido por el Gerente Municipal, propone **ENCARGAR** la SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Asia, al **ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**, en adición a sus funciones como Gerente de Servicio Públicos.

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: 1) La Designación, 2) La Rotación y 3) La Comisión de Servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el RECAS.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039- 2022- A/MDA

Que, la suplencia en el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728; precisándose que en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor 276 ó 728 a quien reemplazará, es decir, deja sus funciones para desarrollar las otras o es en adición de funciones hasta el retorno o reincorporación del servidor 276 ó 728.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaria General en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO, GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS de la Municipalidad Distrital de Asia, en el cargo de la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, **EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe